

EDICTO N° 941

Dentro del proceso Sumario de Rendición de Cuentas promovido por LISA, S.A. contra VILLAMOREY, S.A.; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutoria es del siguiente:

JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y considerado el informe Secretarial que antecede, se concede en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación anunciado por la Licda. MARIA LUISA VILLARREAL PALACIOS, apoderada legal de la sociedad demandante, contra el Auto N° 665 fechado el trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), emitido dentro del proceso Sumario de Rendición de Cuentas promovido por LISA, S.A. contra VILLAMOREY, S.A., al tenor de lo que dispone el artículo 1131 del Código Judicial.

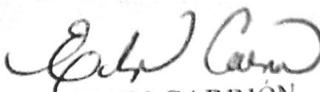
Remítase al superior el expediente contentivo de la presente causa.

Fundamento de derecho: Artículos 629, 1131 y 1138 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE

Licda. Mahiba Dixon, Juez Suplente Especial (fdo)
Licda. Evelyn Carrión, La Secretaria (fdo)

Por tanto, para notificar a los interesados de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, por el término de cinco -5- días hábiles a contar desde hoy 23 de mayo de dos mil veintitrés -2023-, a las dos (2:00) de la tarde.


Licda. EVELYN CARRIÓN
La Secretaria

lg/exp:14606/2021

Vencido el término del Edicto anterior
a las _____ de la _____
de hoy _____ de _____ de 20 _____
lo desfijo y agregó a sus antecedentes.